



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

DECRETO. En Benalmádena, a-9.FEB..2018

Nº de Resolución **784** . Datación del libro **-9 FEB. 2018.**

Asunto: Intervención Municipal. Procedimiento administrativo: Incorporación de Remanentes nº 3/2018.

Vista la Moción de este Concejal de Hacienda de 9 de febrero de 2018 y el Informe Fiscal de la Intervención Municipal de la misma fecha, que se transcribe:

"ANTECEDENTES

Providencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda donde detalla las partidas a incorporar de fecha 9 de febrero de 2018:

**DETALLE DE LAS PARTIDAS DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES 3/2018
CON FINANCIACIÓN AFECTADA PRESUPUESTO 2017**

PROYECTO	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE (€)
16231005	PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA 2016	2310-131	3.761,48
		2310-16000	1.723,08
16241001	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMP. INSERCIÓN EXP. MA/OCA/0040/2015	241-22616	20,52
17153007	OBRAS REPARACIÓN DEFICIENCIAS DETECTADAS EN CALLE FARO	1530-612	14.102,90
17231201	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO ATENCIÓN DEPENDENCIA 1º Y 2º SEMESTRE 2017	2312-22799	217.142,60
17241001	ACCIONES FORMATIVAS: OPERACIONES BÁSICAS PISOS ALOJAMIENTO Y MONT. Y MANT. INST. SOLARES TÉRMICAS	241-131	23.747,92
		241-16000	7.777,43
		241-22611	19.826,64
TOTAL INCORPORACIÓN FINANCIACIÓN AFECTADA 3/2018			288.102,57

NORMATIVA APLICABLE

Art. 48.1 del R. D. 500/90 de fecha 20/04/90 en concordancia con el art. 992 cuyo tenor literal es el que sigue:

"Los remanentes de créditos no anulados podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente en los supuestos establecidos en el artículo 163 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del presente Real Decreto, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros."



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

CONSIDERACIONES

PRIMERA Y ÚNICA

A la vista del expediente de Incorporación de Remanentes nº 3/2018 del ejercicio 2018, se incorporan por ser éste objeto de financiación afectada, por importe de 288.102,57€.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal."

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:

Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Providencia de fecha 9 de febrero de 2018, el expediente de Incorporación de Remanentes con Financiación Afectada nº 3/2018.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de Vicesecretaria, doy fe.

EL CONCEJAL-DELEGADO
DE HACIENDA,

Fdo. Manuel Arroyo García



LA VICESCRETARIA,

(por delegación dictada en el Decreto
de 12/05/2016)

Fdo. Rocío Cristina García Aparicio